



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023-C.M-MDP.

Papayal, 11 de julio del 2023.



POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-C.M-MDP, de fecha 11 de julio del dos mil veintitrés, MEMORANDUM N° 922-2023-MDP-GM-APP, del día 28 de junio 2023;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante MEMORANDUM N° 922-2023-MDP-GM-APP, del día 28 de junio 2023 la Gerencia Municipal, solicita se emita fe de erratas de la ORDENAZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDP-ALC.

El señor alcalde manifiesta que se debe emitir la fe de erratas solicitada por la Gerencia Municipal.

Los señores regidores expresan su manifiesto en el mismo sentido recomendando a la Gerencia de Desarrollo Social sea más Acuciosa en los documentos enviados al concejo para ser debatidos, votados y aprobados, expresando además que la Gerencia de Asesoría Jurídica, debe observar las formalidades del caso en los documentos que se elaboren como propuesta para evitar este tipo de inconvenientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha once de julio del 2023;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor alcalde Abogado Elmer Antonio Saavedra Reyes para que firme la fe de erratas observadas en la Ordenanza Municipal Nº 003-2023-MDP-ALC. y se publique, mediante Resolución de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LA FE DE ERRATAS contenidas en el MEMORANDUM Nº 922-2023-MDP-GM-APP, del día 28 de junio 2023 y que forman parte del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO : AUTORIZAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE